

FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

## RESOLUCIÓN N° 311

SANTA ROSA, 4 de agosto de 2021

### VISTO:

El Expediente N° 576/19, iniciado por Secretaría Académica, S/ Concurso Docente – Art. 73° CCTD. Un (1) cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación Exclusiva, en la asignatura “GÉNESIS y MINERÍA DE YACIMIENTOS”; y

### CONSIDERANDO:

Que dicho llamado fue aprobado por Resolución N° 355/2019 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que el Art. 39° del Reglamento de Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares de la Universidad Nacional de La Pampa (Aprobado Res. N° 015/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa establece que “...el Decano emitirá Resolución estableciendo la fecha para el cumplimiento de lo establecido en los Artículos 40° y 41° del presente Reglamento. A efectos de la(s) entrevista(s) personal(es), clase(s) pública, si corresponde, y dictamen final, el jurado debe constituirse en el ámbito de la Universidad, en la fecha y hora fijada por el Decano. La(s) clase(s) pública, se anuncian en la Facultad con un lapso no menor a cinco (5) días”.

Que por Resolución 241/2020 del Consejo Superior se habilitó la realización de Concursos Docentes en el ámbito de la UNLPam y por Resolución 451/2020 del Consejo Directivo se aprobaron las Pautas complementarias al Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales mientras se mantengan las medidas restrictivas de circulación en el marco de la pandemia de COVID-19.

Que el Artículo 7° del Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública para los Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (Aprobado por Resolución N° 283/15 del Consejo Superior) establece que “Cuando se trate de concursos de aspirantes a cubrir cargos de Jefe de Trabajos Prácticos o Profesor, además de la ENTREVISTA PERSONAL, se deberá realizar una CLASE PÚBLICA”.

Que el Artículo 9° del mencionado Reglamento establece que “La fecha y hora del sorteo del tema y de la CLASE PÚBLICA será comunicada a cada aspirante con cinco (5) días de anticipación a la sustanciación de la misma, por Secretaría Académica de la Facultad”.

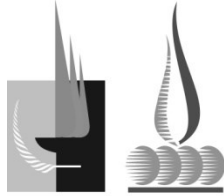
Que es necesario precisar la fecha en la que se sorteará el tema y día en el que se realizará la Entrevista Personal y la Clase Pública del mencionado concurso.

### POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Establecer el día **24 de agosto de 2021 a las 9h** para realizar el Sorteo del Tema y el día **27 de agosto de 2021 a las 9h** para la realización de la Entrevista Personal y Clase Pública del Concurso de Incorporación a Carrera Docente – Art. 73° CCTD – para cubrir el cargo de **PROFESORA ADJUNTA, DEDICACION EXCLUSIVA**, en la asignatura “**GÉNESIS DE YACIMIENTOS MINERALES / GÉNESIS Y MINERÍA DE YACIMIENTOS**”



FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS Y NATURALES

**Universidad Nacional de La Pampa**

## **CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 311/21**

para la carrera Licenciatura en Geología, correspondiente al Departamento de Edafología de esta Facultad. -

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese, pase a conocimiento de las Secretarías Administrativa y Académica, las personas integrantes titulares del Jurado, los y las Representantes titulares de los Claustros de Docentes, Graduados y Estudiantes y la aspirante inscripta Dra. Viviana MARTINEZ. Exhíbese en cartelera. Cumplido, archívese. -



LA NORA CLAUDIA FERREYRA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Fac. de Ciencias Exactas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Firmado digitalmente por  
Nora Claudia FERREYRA  
Fecha: 2021.08.04  
19:43:08 -03'00'